



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

"2019, Año de la exportación"

Ref. Expte. Cudap 0004626/2018

CÓRDOBA, 12 7 SEP 2019

VISTO

Las presentes actuaciones por el cual se llama a Contratación Directa N° 205/2019, para la Provisión e instalación de equipo de elevación, segundo llamado, para la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada por Resolución Decanal N° 618/2019, a fs. 112,

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado se realizó conforme a lo previsto por el Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 25, inciso c) y al Decreto 1030/2016, Artículos 12 y 13, teniendo en cuenta el monto estimado para la compra, lo prescripto por la Ordenanza HCS 05/2013, la Resolución Rectoral 1017/2019 y el restante marco jurídico que interviene en las contrataciones con el Estado Nacional,

Que a fs. 128 se encuentran las invitaciones, a participar en el llamado, a diferentes firmas comerciales y/o personas físicas, a fs. 132 consta el Acta de Apertura de Ofertas y a fs. 133/250 constan las ofertas presentadas, por los oferentes, incluyendo la documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones,

Que a fs. 256 obra el Informe Técnico de las Ofertas, a fs. 277/278 el Dictamen de Evaluación N° 242/2019, a fs. 279/280 consta las notificaciones del Dictamen Final, cursadas a los Oferentes,

Por ello,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 205/2019 y el siguiente Orden de Mérito para otorgar la Contratación, **Renglón 1 (uno), Provisión e instalación de equipo de elevación para la Facultad de Ciencias Sociales:**

1- G&A Ascensores S.R.L. – 30-71214142-1. Propuesta Principal.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Provisión e instalación de equipo de elevación, de acuerdo al Orden de Merito detallado en el artículo precedente y a lo previsto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, por ser la oferta que en su integridad resulta más conveniente para ésta Institución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Publíquese. Notifíquese. Oportunamente Archívese.

RESOLUCIÓN N.º

ALEJANDRO EUGENIO GÓMEZ LEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MGTER. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

979